# II.
# ESTADOS FINANCIEROS

**Honorables**
**Miembros del Concejo de Administración del**
**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)**
**Presente**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Programa **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador,** que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujo de Fondos y los Estados de Ejecución Presupuestaria que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados por la Administración con base en Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

**Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**
La administración del FISDL es responsable de la preparación de estos Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor.**
Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoria, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA´s) y Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos acabo la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Una auditoria implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el Control Interno relevante para la preparación de los Estados Financieros por el Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de laFISDL. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que nuestra auditoria contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**Opinión**

**En Nuestra Opinión,** los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación Financiera del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador**,** al 31 de Diciembre de 2011, y de los rendimientos económicos de sus operaciones y sus Flujos de Fondos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

**Base de Contabilidad.**

Sin calificar nuestra opinión por la siguiente circunstancia llamamos la atención a Romano III **Resumen de las Principales Políticas Contables,** a los estados financieros que describe las bases de contabilización. Los Estados Financieros están preparados de conformidad las Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda; las cuales son una base de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); en consecuencia estos Estados Financieros deben ser leídos e interpretados con base a las políticas contables detalladas en Romano III, Resumen de las Principales Políticas Contables.

**Otros Asuntos.**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, fueron auditados por otra firma de auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 18 de Marzo de 2011 expresaron una opinión limpia.

**Informes sobre otros requisitos legales y normativos.**

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y los términos técnicos emitidos por el FISDL Como entidad; es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno, el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Inspección Física a los Proyectos, Procesos de Licitación sistema de información y Seguimiento a la Auditoria Anterior, en consecuencia hemos emitido nuestros informes de fecha 12 de Marzo de 2012, los cuales deben considerarse como parte integral de la auditoría realizada.

Este Informe es únicamente para el conocimiento y uso de los Miembros del Concejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del presente informe, el cual con la autorización del Concejo de Administración del FISDL puede ser del conocimiento público.